



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, lo anterior de conformidad con la siguiente estructura de aportación de recursos:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Pavimento en la calle Lázaro Cárdenas	\$597,322.00	\$347,593.00	\$150,000.00	\$81,729.00
Pavimento en la calle José G. Laris	\$2,402,602.00	\$1,441,561.00	\$600,000.00	\$361,041.00
Ampliación del CDC	\$394,100.00	\$236,460.00	\$80,000.00	\$77,640.00
Sustentabilidad del CDC	\$173,200.00	\$103,920.00	\$39,280.00	\$30,000.00
Equipamiento del CDC	\$76,800.00	\$46,080.00	\$20,348.00	\$10,372.00
Acciones Sociales	\$1,343,976.00	\$806,380.00	\$0.00	\$537,596.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,970,000.00</b>	<b>\$2,981,994.00</b>	<b>\$889,628.00</b>	<b>\$1,098,378.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TEOCALTICHE/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Teocaltiche.

**Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Teocaltiche deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Teocaltiche, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Teocaltiche, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Teocaltiche, y en relación al oficio número 1872/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlista aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes en su oportunidad:

- Avance físico-financiero enviados a la Delegación sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación..
- Actas de Entrega - Recepción.
- Cierre de Ejercicio.

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**  
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.  
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**  
Derivado de los trabajos de auditoría, el Ayuntamiento de Teocaltiche presentó escritos sin número de fecha 29 de abril de 2016, mediante el cual instruyen al personal responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

*[Empty space for observation details]*

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
15	08	2016

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
18	10	2016

Por el Gobierno Municipal de Teocaltiche, Jalisco.

*[Signature]*  
Miguel Angel Moya Romo  
Nombre  
Cargo  
Encargado de Hacienda Municipal

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

*[Signature]*  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

*[Signature]*  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida

*[Signature]*  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Personal Contratado